

RESOLUCIÓN 517E/2021, de 9 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2022 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS que utiliza el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Estadística de Navarra, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa International Business Machines, S.A.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2021-000042
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación para el año 2022 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS que utiliza el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Estadística de Navarra, estableciéndose un gasto máximo de 38.915,39 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Mediante Resolución 398E/2020, de 6 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se adjudicó la contratación de la renovación para el año 2021 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS que se utiliza en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en el Instituto de Estadística de Navarra, por un importe de 37.836,16 euros, IVA incluido.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha valorado y aprobado la necesidad de renovación de las licencias del software de infraestructura



servidora, incluido su mantenimiento y actualizaciones para el año 2022 y concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa International Business Machines, S.A., por un importe de 32.161,48 euros, IVA excluido. El contrato deberá formalizarse una vez transcurrido el correspondiente periodo de diez días naturales (a contar desde la fecha de remisión de la presente Resolución), de suspensión de la adjudicación, establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Desde diversas unidades orgánicas se ha autorizado y puesto a disposición un gasto total de 38.915,39 euros para financiar la presente contratación, con cargo a las partidas que en el año 2022 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2021, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias	31.431,66
101000-10300-2061-923300: Alquiler de programas	7.483,73

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral



272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del
Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2022 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del programa estadístico IBM SPSS que utiliza el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Estadística de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.
2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
3. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa International Business Machines, S.A., NIF A28010791, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 32.161,48 euros, IVA excluido, (38.915,39 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2022 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2021, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias	31.431,66
101000-10300-2061-923300: Alquiler de programas	7.483,73

4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.
5. Notificar la presente resolución al Instituto de Estadística de Navarra, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa International Business Machines, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días





naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 9 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez

